

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69 MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal Apertura Sección 491.05/2011, referente al concursado Marina Puerto Sherry, S.L., por auto de fecha 22 de noviembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de continuar con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.

Málaga, 10 de diciembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130068718-1